

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de estudiante auxiliar para apoyar la ejecución del proyecto: *Hidrogeles magnéticos funcionalizados con Gemcitabina/NAB-paclitaxel como vehículos de liberación para el potencial tratamiento del cáncer de páncreas en un modelo in vitro.*
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz02_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 25 de enero de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación.
- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
- **Número de estudiantes a vincular:** 2
- **Requisitos Generales:** (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Tener calidad de estudiante de pregrado en Biología, Ingeniería Biológica o Ingeniería Mecatrónica de la Sede de La Paz.
- Haber cursado y aprobado las siguientes asignaturas según el programa académico que corresponda:

Biología	Ingeniería Biológica	Ingeniería Mecatrónica
Laboratorio molecular y celular o biología molecular	Laboratorio de procesos biológicos	Automatización
Desarrollo y morfofisiología	Biología molecular	Procesos de manufactura
	Biología Celular	Microcontroladores
	Microbiología General	
Inglés IV	Inglés IV	Inglés IV

5. Actividades a desarrollar:

- Establecer una metodología para la producción y caracterización de matrices tridimensionales a base de gelatina y ácido hialurónico.
- Realizar encapsulamiento de nanopartículas magnéticas funcionalizadas con Gemcitabina/NAB-paclitaxel en las matrices tridimensionales de gelatina y ácido hialurónico.
- Evaluar la liberación dirigida de Gemcitabina/NAB-paclitaxel por hidrogeles magnéticos en la viabilidad celular de las células pancreáticas tumorales, así como de las células fibroblastos estrellados humanos.
- Realizar informes de avance del proyecto.

6. Modalidad de las actividades: Presencial.

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 10 horas/semana.

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 700.000

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 10 meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 4.
- Hoja de vida. 25%
- P.A.P.A. 25%
- Realizar un ensayo de 500 palabras, incluyendo referencias bibliográficas, en el cual resalte los avances más recientes sobre la implementación de biomateriales magnéticos para la liberación controlada de fármacos usados para el tratamiento del cáncer de páncreas. 25%
- Entrevista. 25%

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** jjvacag@unal.edu.co

- **Fecha de cierre de convocatoria:** 1 de febrero de 2024
 - **Documentación requerida:**
 - Hoja de Vida
 - Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula.
 - Ensayo.
 - Horario de clases.
 - Soportes de experiencia.

 - **Responsable de la convocatoria:**
 - Nombre: Juan Jairo Vaca González
 - Correo: jjvacag@unal.edu.co
 - Teléfono (o extensión): 3022064724

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 7 de febrero de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° **DIELP01_2024** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.